



OK

No: 05-2-2020-001420
22/01/2020 2:59:17 P. M.

51040-

Medellín,

N = 147

20 ENE 2020

Doctor (a)
Rosalía Suescún Giraldo
Subdirector (a)
Centro de Servicios y Gestion Empresarial
Medellín – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado (a) doctor: Rosalía Suescún Giraldo

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

Radicado	Objeto	Vlor Honorarios	Plazo	Valor Total	Línea del Plan adquisicion es	Número del Poa	# contrato	Cdp
05-2-2020-000750	5_9402_009 Prestar servicios profesionales para apoyar la dirección control y evaluación de las acciones mediante alianzas de convenios con instituciones educativas de educación media	\$3.862.026	11 meses con 12 días	\$44.027.096	5_9402_009	4158	1	320 del 14 de enero de 2020

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no sule en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.


Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

Se anexa en 12 folios lo anunciado

Proyectó: Elicenia Quintero

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70, Medellin - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. #1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) apoyo Administrativo para acompañar la dirección, control y evaluación de las acciones de formación profesional integral que se ejecuten mediante alianzas de convenios con instituciones educativas de educación media, velando por la calidad e impacto de la formación, se puede suplir en este momento la necesidad, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, y teniendo en cuenta las especiales características del servicio y sus necesidades técnicas, a la fecha no existe personal suficiente en la planta del Centro, para suplir la necesidad planteada en líneas anteriores.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Al Centro de Servicios y Gestión Empresarial, contratar un (1) soporte administrativo para PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA DIRECCIÓN CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES MEDIANTE ALIANZAS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA.

Dada en Medellín, a los 16 días del mes de Enero de 2020


Vo Bo: Rosalía Suescún Giraldo
Elaboró: Sandra Hernández SH


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

147
20 ENE. 2020



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia – Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Direccion Calle 51 No. 57-70, Ciudad Medellin. - PBX (57 4) 5760000 IP 42118
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Que la Subdirección de Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial para ejecutar el siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA DIRECCIÓN CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES MEDIANTE ALIANZAS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA.; conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Medellín, a los 16 días del mes de Enero de 2020.


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Reviso: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

VoBo: Rosalía Suescún Giraldo

Elaboró: Sandra Hernández

20 ENE. 2020



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia – Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Direccion Calle 51 No. 57-70, Ciudad Medellin. - PBX (57 4) 5760000 IP 42118
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA DIRECCIÓN CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES MEDIANTE ALIANZAS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en ingeniería electrónica, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería administrativa, administración de empresas o profesiones afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De 25 a 36 meses de experiencia. <i>La adquirida en el ejercicio de empleos anteriores o actividades que tengan funciones similares a las que se requieren para la ejecución contractual</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$44.027.096). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS (\$3.862.026) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.
PLAZO:	11 meses y 12 días, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2020 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín
SUPERVISOR:	Coordinacion Academica
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirectora de Centro de servicios y Gestión Empresarial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

A partir del documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022; Pacto por Colombia pacto por la equidad”, el cual está basado en la ecuación del bienestar LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD, donde el Pacto por la Legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, especialmente, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y la autoridad; el Pacto por el emprendimiento y la productividad está orientado a la creación de una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos y el pacto por la equidad es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

Además de lo anterior, existen un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de la ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para Colombia.

A continuación, se presentan los pactos estructurales y transversales, sus líneas y sus objetivos, en los cuales el Centro de Servicios y Gestión Empresarial aportará desde su quehacer:

I. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

- **Objetivo:** Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos.

Aporte: con los programas de la Educación Media que oferta el Centro, en los Programas de Formación de las áreas de TIC, turismo, administrativas.

Línea: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

- **Objetivo:** Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.
- Aporte:** Promover la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de los aprendices que participan en los diferentes programas ofertados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Línea: Juventud Naranja: todos los talentos cuentan para construir país.

- **Objetivo:** Garantizar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas.

Aporte: Oferta de programas de formación en el nivel tecnológico, donde ellos puedan realizar encadenamiento y continuar con el ciclo propedéutico en los Programas de Formación de las áreas de TIC, turismo, administrativas.

II. Pacto por el emprendimiento y la productividad economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Línea: Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial

- **Objetivo:** Aumentar la formalidad e incentivar un ecosistema de emprendimiento de clase mundial.

Aporte: incentivar a los aprendices a que creen sus proyectos productivos relacionados con los programas de formación ofertados en el centro.

Línea: Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad

- **Objetivo:** Buscar la transformación de las empresas existentes en complemento a la promoción del emprendimiento y la formalidad.

Aporte: desde la estrategia regional de emprendimiento y en articulación con el centro de formación y sus instructores, se fortalecerán las empresas existentes de aprendices de los programas de formación del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia

Línea: Imperio de la ley y convivencia pacífica: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos

- Objetivo: Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial continuará con la inclusión del pos-penado al mercado laboral, ofertando programas técnicos, tecnológicos y especializaciones de los programas del Centro.

IV. por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro

Líneas: Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial e Innovación pública para un país moderno.

- Objetivos: Fortalecimiento de una mentalidad y cultura afines a la innovación y Construir condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras.

Aportes: desde el programa SENNOVA, articular a los aprendices a los semilleros de investigación donde puedan aplicar conocimientos y así aportar al desarrollo productivo del territorio.

V. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento

Línea: Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

- Objetivos: Desarrollo y gestión del talento para la transformación digital y Empoderar ciudadanos y hogares en el entorno digital.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial oferta programas de Tecnologías de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, los cuales permiten que las personas se integren en el mundo digital.

VI. Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura.

Línea: Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias

- Objetivos: Generar condiciones habilitantes para la inclusión del capital humano en la economía naranja y Potencializar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de industrias creativas.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial desde el Programa SER fomentará la articulación entre los aprendices y la unidad de emprendimiento donde se creen nuevas unidades productivas.

VII. Pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación.

Línea: Colombia atiende a las víctimas.

- **Objetivo.** Armonizar el componente de asistencia de la política de víctimas con la política social y el componente de promoción social del sistema de protección social.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las víctimas y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

VIII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM.

Línea: Política Social Moderna y diferenciada para la Equidad.

- **Objetivo.** Inclusión productiva: acceso a oportunidades de trabajo y de emprendimiento.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

IX. Pacto por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

Línea. Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

- **Objetivo:** Implementar mecanismos de inclusión productiva para la generación de ingresos y la seguridad económica de las PcD, sus familias y personas cuidadoras.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad, en la actualidad se cuentan con grupos para personas con discapacidad.

X. Pacto por la igualdad de la mujer.

Línea: Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.

- **Objetivo:** Fomentar, desde el nivel educativo, estrategias de acceso y permanencia en establecimientos educativos, así como el cierre de brechas en las pruebas estandarizadas para mujeres.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

XI-XXVI. Pacto por la productividad y la equidad en las regiones.

Región Eje Cafetero y Antioquia: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.

- **Objetivo:** Articular las apuestas productivas con la protección y conservación medioambiental.
- **Aporte:** el Centro de Servicios y Gestión Empresarial desde su oferta educativa con los programas del Área Ambiental, aporta personal capacitado para plantear soluciones orientadas a la protección y conservación medioambiental.

El plan de desarrollo del Departamento de Antioquia “Antioquia Piensa en Grande” 2016 - 2019, el cual tiene como objetivo superior: “Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Antioquia, superando los

bajos niveles de desarrollo humano integral. El Centro de Servicios y Gestión Empresarial tiene participación para el cumplimiento de los objetivos en los siguientes componentes.

a) Línea Estratégica 1, “Competitividad e Infraestructura”. Cuyo objetivo es “Fortalecer el tejido empresarial en Antioquia, incentivando la creación de nuevas empresas y la permanencia y consolidación de las existentes.

Competitividad y Desarrollo Empresarial. Se tienen los siguientes programas, en los cuales el Centro de Servicios y Gestión Empresarial aporta a sus objetivos.

- Programa 1. Fomento y Apoyo para el Emprendimiento Empresarial. Desde la Unidad de Emprendimiento del Centro de Formación, se acompañan a las personas que están iniciando con su empresa o tienen la idea para esta. Y en los programas de formación se realizan talleres para generar cultura emprendedora.
- Programa 2. Fortalecimiento Empresarial. El Centro de Formación con sus programas, actualiza a los empleados de las empresas y así permite que estas tengan mejora capital humano y sean más competitivas.

Componente: Ciencia, Tecnología e Innovación. Desde el área de investigación se formulan proyectos de investigación e innovación, los cuales se realizan en compañía de las empresas, lo cual permite que estas sean más competitivas.

Componente: Las TIC's para el desarrollo y competitividad de Antioquia. En este Componente el Centro de Servicios y Gestión Empresarial participa con los programas del Área de Industria en el Programa de Tecnologías de la Información, entre otros.

Componente: Capital Humano: Aquí se aporta egresados con la calidad y cualidades necesarias para generar desarrollo y aportar a la competitividad en las empresas del Departamento de Antioquia.

Este contexto refleja el aumento de la necesidad de mano de obra calificada, la cual se puede aportar desde los egresados de los diferentes programas de formación ofertados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial los cuales harán parte importante en las empresas para la implementación de estrategias de mejoramiento y de aprovechamiento de las oportunidades del mercado.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, la Integración con la Educación Media Académica, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, servicios que para su correcta ejecución requieren no solo del personal asignado directamente a la ejecución de este cometido, sino también de una serie de personas con diferentes perfiles profesionales, técnicos y/o asistenciales que colaboren armónicamente en la obtención del cometido señalado en este párrafo.

Para esto el Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere de un profesional que apoye de forma directa la evaluación de acciones ejecutadas mediante convenios con instituciones de educación media velando por la calidad de la formación.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Revisada la planta de personal del Centro, se logra establecer que, a la fecha de la expedición de la certificación, el centro no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en los párrafos anteriores.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Realizar los procesos administrativos y técnicos requeridos por el programa de integración con la media técnica del centro de formación, con sujeción a lineamientos institucionales y el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional integral.
- 2) Interactuar y promover con las Secretarías de Educación, instituciones educativas, administraciones municipales, sector productivo, académico y otras organizaciones para la continuidad del desarrollo de los programas.
- 3) Participar en la elaboración del plan operativo Media Técnica del centro, manteniendo permanente comunicación con la coordinación académica y la coordinación regional de formación para todo lo relacionado con la ejecución del programa.
- 4) Diseñar mecanismo de comunicación con los Rectores de las instituciones articuladas para facilitar las relaciones con la subdirección del centro, Coordinación Académica y la Coordinación Regional, aportando con esto al mejoramiento continuo de la calidad del programa.
- 5) Realizar visitas a las Instituciones para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del programa; además, brindar acompañamiento a los instructores en el sitio de ejecución de la formación, contribuyendo a la solución de situaciones y el cumplimiento de los requisitos de calidad del programa, asegurando el oportuno reporte a la coordinación académica de las novedades encontradas.
- 6) Enviar informes periódicamente y cada vez que sea requerido por la coordinación regional de formación o líder regional, previo visto bueno de la coordinación académica.
- 7) Asistir a las reuniones del Nodo Regional del programa y hacer transferencia de lo allí tratado a la coordinación académica e instructores.
- 8) Verificar y hacer seguimiento a la realización de los comités de evaluación y seguimiento por parte de instructores por cada periodo académico en las Instituciones Educativas articuladas en el programa, al proceso de formación y sus respectivos planes de mejoramiento.
- 9) Participar de las reuniones convocadas por la coordinación académica para hacer seguimiento al proceso.
- 10) Acompañar el alistamiento y la ejecución del proceso de fortalecimiento de competencias básicas y velar por el cumplimiento a satisfacción del mismo.
- 11) Asegurar que se realice el diagnóstico inicial y evaluación final de los aprendices, además verificar el ingreso de juicios evaluativos, cierre de fichas y entrega de certificados.
- 12) Cumplir las obligaciones del objeto contractual con sujeción a los preceptos del Reglamento del Aprendiz SENA, para que las respuestas ofrecidas en desarrollo de la gestión académico administrativa garantice el respeto por los derechos y asegure el cumplimiento de las obligaciones de los aprendices.
- 13) Desarrollar las actividades de su objeto contractual en atención al público interno y externo, apoyando la ejecución de las políticas de la Entidad.
- 14) Otras actividades asignadas por la subdirección de centro.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$44.027.096). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS (\$3.862.026) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.

Se cuenta con disponibilidad presupuestal No. 320 de 14 de enero de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación Académica.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

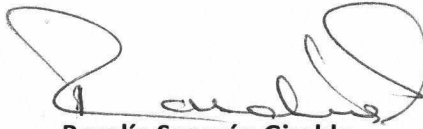
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el jefe del área solicitante revisará y validará la documentación presentada por el contratista y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomendará

la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Medellín a los 16 días de enero de 2020.



Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora



Proyecto: Martha Isaza – Coordinación Académica
Reviso: Mónica A. Arroyave S – Responsable área contratación



MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES									
R	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
CLASE	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
FUENTE	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
ETAPA	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
PRO	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
DESCRIPCIÓN QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
PROBABILIDAD	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
IMPACTO	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
VALORACIÓN DE RIESGO	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
CATEGORÍA	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
PERIODICIDAD ¿QUÁNDO?	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		
	GENERAL			ESPECÍFICA			REGULATORIOS		



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA DIRECCIÓN CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES MEDIANTE ALIANZAS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA..

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80161504	80000000	80160000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con los siguientes requerimientos:

Idoneidad: Profesional en ingeniería electrónica, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería administrativa, administración de empresas o profesiones afines.

Experiencia relacionada: De 25 a 36 meses de experiencia profesional relacionada.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2168 de 2019	YULIAN ALBEIRO FLOREZ BEDOYA	PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA DIRECCIÓN CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES MEDIANTE ALIANZAS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA	11 Meses	\$41.244.940	CONTRATACIÓN DIRECTA
162 del 2017	EDWARD ABILIO LUNA DIAZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA DIRECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE SE EJECUTEN MEDIANTE ALIANZAS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA, VELANDO POR LA CALIDAD E IMPACTO DE LA FORMACIÓN	11 Meses y 0 Días	\$ 40.839.998	CONTRATACIÓN DIRECTA
1131 del 2017	EDWARD ABILIO LUNA DIAZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA DIRECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE SE EJECUTEN MEDIANTE ALIANZAS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA, VELANDO POR LA CALIDAD E IMPACTO DE LA FORMACIÓN	10 Meses y 29 Días	\$39.655.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
1718 del 2016	JAIME ANTONIO MORENO SANCHEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA DIRECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE SE EJECUTEN MEDIANTE ALIANZAS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA, VELANDO POR LA CALIDAD E IMPACTO DE LA FORMACIÓN	11 Meses	\$38.500.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
4217 del 2015	JAIME ANTONIO MORENO SANCHEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA DIRECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE SE EJECUTEN MEDIANTE ALIANZAS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA, VELANDO POR LA CALIDAD E IMPACTO DE LA FORMACIÓN	5 meses y 18 días	\$17.763.710	CONTRATACIÓN DIRECTA

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
Subdirectora
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Sandra Hernández *sk*

**SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RADICADO N.0003**



M E M O R A N D O

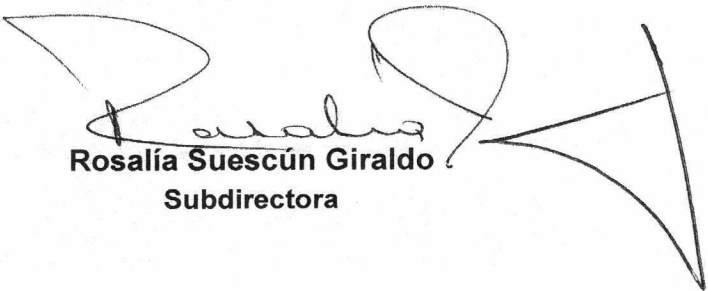
Fecha: martes, 07 de enero de 2020

PARA : Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
DE: Subdirectora Centro de Servicios y Gestión Empresarial
ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

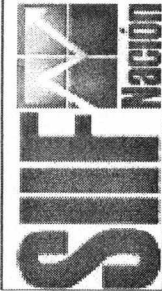
Comedidamente le solicito la expedición de disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera :

VIGENCIA	DEPENDENCIA	RUBROS PRESUPUESTALES				VALOR
		Código Centro	Código SIIF	Cod. Rubro	Concepto	
2020	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL- INTEGRACION CON LA MEDIA	940211	C-3603-1300-14-0-3603025-02-10	020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 44.413.299,00
TOTAL						\$ 44.413.299,00

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA DIRECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE SE EJECUTEN MEDIANTE ALIANZAS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA, VELANDO POR LA CALIDAD E IMPACTO DE LA FORMACIÓN


Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

14-01-2020



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhjechever
Unidad o Subunidad: 36-02-00-005-
Ejecutora Solicitante: 940210
Fecha y Hora Sistema: 2020-01-14-1:43 p. m.

JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION
EMPRESARIAL-ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	320	Fecha Registro:	2020-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-940210	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	44.413.299,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	Saldo x Comprometer:	44.413.299,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	320	Fecha Registro:	2020-01-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940211 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL- INTEGRACION CON LA MEDIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						44.413.299,00	0,00	44.413.299,00	44.413.299,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA DIRECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE SE EJECUTEN MEDIANTE ALIANZAS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA
---------	---

Firma Responsable

Página 1 de 1